



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 104/2012-1
NUEVA TOLTEN, 23 ENE. 2012

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio Exento N° 15 de fecha 10 de Enero de 2005 que aprueba contrato por arriendo de dependencias entre la Ilustre Municipalidad de Tolten y la Sra. Delia Leal Vargas.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 53 de fecha 12 de Enero de 2011 que reajusta el valor del contrato de arriendo por el periodo Enero – Diciembre de 2011.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.617 e fecha 15 de Diciembre de 2011, que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Tolten para el año 2012.

- El texto refundido de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- **REAJUSTESE** el valor del contrato de arriendo en la tasa del 4,4% valor del IPC, sobre el valor del canon mensual que es de \$ 98.370.- (noventa y ocho mil trescientos setenta pesos), incrementándose a la suma mensual de \$ 102.698.- (ciento dos mil seiscientos noventa y ocho pesos) por el periodo Enero – Diciembre de 2012, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- **IMPÚTESE** el gasto que genera este decreto al ítem 22 17 010 “Arriendo de Inmuebles”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRÓN SANTANDER
SECRETARIA MUNICIPAL



RAFAEL GARCÍA FERLICE
ALCALDE

RGF/RNS/LVG/pgm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas. ✓
- Unidad de Control Municipal.
- Departamento Gestión.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /

26 ENE. 2012



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN

0 19
2 19

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 53/2011..1
NUEVA TOLTEN, 12 ENE. 2011

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio Exento N° 15 de fecha 10 de Enero de 2005 que aprueba contrato por arriendo de dependencias para ser utilizado como Gabinete Psicotécnico, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la Sra. Delia Hena Leal Vargas.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 28 de fecha 15 de Enero de 2008 que reajusta el valor del contrato de arriendo por el periodo Enero – Diciembre de 2008.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1041 de fecha 26 de Noviembre de 2008, que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2009.

- El texto refundido de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- **REAJUSTESE** el valor del contrato de arriendo en la tasa del 3.0% valor del IPC, sobre el valor del canon mensual que es de \$ 95.505, incrementándose a la suma mensual de \$ 98.370.- (noventa y ocho mil trescientos setenta pesos), por el periodo Enero – Diciembre de 2011, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- **IMPUTESE** el gasto que genera el presente Decreto al Ítem 22 17 010 “Arriendo de inmuebles”:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRÓN SANTANDER
SECRETARÍA MUNICIPAL



RAFAEL GARCÍA FERLICE
ALCALDE

RGF/RNS/LVG/pgm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Control Municipal.
- Departamento Gestión.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 27/2010. 7
NUEVA TOLTÉN, 11 ENE. 2010

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio Exento N° 15 de fecha 10 de Enero de 2005 que aprueba contrato por arriendo de dependencias, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la Sra. Delia Hena Leal Vargas.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 41 de fecha 12 de Enero de 2009 que reajusta el valor del contrato de arriendo por el periodo Enero – Diciembre de 2009.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.341 de fecha 14 de Diciembre de 2009, que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2010.

- El texto refundido de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- MANTÉNGASE el valor del contrato de arriendo en el canon mensual de \$ 95.505 (noventa y cinco mil quinientos cinco pesos), por ser el valor del IPC del año 2009 negativo.

2.- IMPUTESE el gasto que genera el presente Decreto al Ítem 22 17 010 “Arriendo de inmuebles”:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LIZANDRO VILLARROEL GATICA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



RICARDO NEGRÓN SANTANDER
ALCALDE (S)

RNS/LVG/pgm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas. ✓
- Unidad de Control Municipal.
- Departamento Gestión.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 41/2009.-1
NUEVA TOLTEN, 12 ENE. 2009

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio Exento N° 15 de fecha 10 de Enero de 2005 que aprueba contrato por arriendo de dependencias, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Tolten y la Sra. Delia Hena Leal Vargas.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 28 de fecha 15 de Enero de 2008 que reajusta el valor del contrato de arriendo por el periodo Enero – Diciembre de 2008.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1041 de fecha 26 de Noviembre de 2008, que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Tolten para el año 2009.

- El texto refundido de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- REAJUSTESE el valor del contrato de arriendo en la tasa del 7.1% valor del IPC, sobre el valor del canon mensual que es de \$ 89.174 (ochenta y nueve mil ciento setenta y cuatro pesos), incrementándose a la suma mensual de \$ 95.505.- (noventa y cinco mil quinientos cinco pesos), por el periodo Enero – Diciembre de 2009, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- IMPUTESE el gasto que genera el presente Decreto al Ítem 22 17 010 “Arriendo de inmuebles”:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRÓN SANTANDER
SECRETARIA MUNICIPAL



RAFAEL GARCÍA FERLICE
A L C A L D E

RGF/RNS/LVG/pgm.
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas. ✓
- Unidad de Control Municipal.
- Departamento Gestión.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /

15 ENE. 2009



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 28/2008.1
NUEVA TOLTEN, 15 ENE. 2008

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio Exento N° 15 de fecha 10 de Enero de 2005 que aprueba contrato por arriendo de dependencias, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la Sra. Delia Hena Leal Vargas.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 104 de fecha 06 de febrero de 2007 que reajusta el valor del contrato de arriendo por el periodo Enero – Diciembre de 2007.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 907 de fecha 10 de Diciembre de 2007, que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2008.
- El texto refundido de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

- 1.- **REAJUSTESE** el valor del contrato de arriendo en la tasa del 7.8% valor del IPC, sobre el valor del canon mensual que es de \$ 82.722 (ochenta y dos mil setecientos veintidós pesos), incrementándose a la suma mensual de \$ 89.174.- (ochenta y nueve mil ciento setenta y cuatro pesos), por el periodo Enero – Diciembre de 2008, de acuerdo a lo indicado en vistos.
- 2.- **IMPUTESE** el gasto que genera el presente Decreto al Ítem 22 17 010 “Arriendo de inmuebles”:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRÓN SANTANDER
SECRETARIA MUNICIPAL



RAFAEL GARCÍA FERLICE
ALCALDE

RGF/RNS/LVG/pgm.
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Control Municipal.
- Departamento Gestión.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones.

22 ENE. 2008



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
T O L T E N**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 104/2007
NUEVA TOLTEN, 06 FEB. 2007

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio Exento N° 15 de fecha 10 de Enero de 2005 que aprueba contrato por arriendo de dependencias, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la Sra. Delia Hena Leal Vargas.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 95 de fecha 10 de febrero de 2006 que reajusta el valor del contrato de arriendo por el periodo Enero – Diciembre de 2006.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 758 de fecha 06 de Diciembre de 2006, que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2007.
- El texto refundido de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- REAJUSTESE el valor del contrato de arriendo en la tasa del 2.6% valor del IPC, sobre el valor del canon mensual que es de \$ 80.626 (ochenta mil seiscientos veintiséis pesos), incrementándose a la suma mensual de \$ 82.722.- (ochenta y dos mil setecientos veintidós pesos), por el periodo Enero – Diciembre de 2007, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- IMPUTESE el gasto que genera el presente Decreto al Item 22 17 010 “Arriendo de inmuebles”:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Claudia Macaya Delano
CLAUDIA MACAYA DELANO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Rafael García Ferlice
RAFAEL GARCÍA FERLICE
A L C A L D E

RGF/CMD/svu.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas. ✓
- Unidad de Control Municipal.
- Departamento Gestión.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 95/2006
NUEVA TOLTEN, 10 FEB. 2006

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio Exento N° 15 de fecha 10 de Enero de 2005 que aprueba contrato por arriendo de dependencias entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la Sra. Delia Leal Vargas.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 921 de fecha 12 de Diciembre de 2005, que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2006.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- **REAJUSTESE** el valor del contrato de arriendo en la tasa del 3.9% valor del IPC, sobre el valor del canon mensual que es de 77.600.- setenta y siete mil seiscientos pesos), incrementándose a la suma mensual de \$ 80.626.- (ochenta mil seiscientos veintiséis pesos) por el periodo Enero – Diciembre de 2006, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- **IMPÚTESE** el gasto que genera este decreto al ítem 22 17 010 "Arriendo de Inmuebles".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LIZANDRO VILLARROEL GATICA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGF/LVG/svu.-
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Control
- Departamento Gestión.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



RAFAEL GARCIA FERLICE
ALCALDE



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 15/2005
NUEVA TOLTEN, 10 ENE. 2005

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato de fecha 03 de Enero de 2005, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Tolten y la Sra. Delia Hena Leal Vargas.
- La necesidad de arrendar dependencias para el funcionamiento de gabinete psicotécnico del Departamento de Transito de la Municipalidad.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.162 de fecha 21 de Diciembre de 2004, que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Tolten para el año 2005.
- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** Contrato de fecha 03 de Enero de 2005, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Tolten y doña Delia Leal Vargas, de acuerdo a lo indicado en vistos.
- 2.- **GIRENSE** los fondos requeridos con cargo al Item correspondiente.
- 3.- El Contrato de arriendo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL GARCÍA FERLICE
ALCALDE

RGF/RNS/LVG/svu.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas. ✓
- Departamento Gestión.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones.-/